

DECRETO N° 2058

Lanús, 23 NOV 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-51.910-04, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 33/33 vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 36,

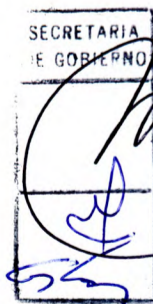
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-51.910-04, al agente Ricardo Troian, Legajo N° 12663/6, atento que no existen indicios que permitan suponer el obrar negligente de personal municipal, siendo que lo sucedido y la forma en que se produjeron los hechos va más allá de la lógica guarda o vigilancia que pueda desempeñar personal municipal encuadrado en la Ley 11.757.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

A large, stylized signature in black ink, likely belonging to Manuel Quindimil.

001 100

... ..
... ..
... ..

0 5 3 3 1 1 7

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

